



# Gobierno Regional



**Resolución Ejecutiva Regional N° 0365 -2014-GORE-ICA/PR**

Ica, **29 OCT. 2014**



**VISTO**, las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 0492-2012 y 0068-2013-GORE ICA/PR, de fecha 13 de Noviembre del 2012 y 21 de febrero del 2013;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, se establece la Organización, competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de Fedatarios donde se dispone que cada entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores deben brindar gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo 127° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" dispone que el Fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad; también puede, a pedido de los administrados, certificar firmas, previa verificación de la identidad del suscriptor;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0492-2012-GORE ICA/PR, de fecha 13 de noviembre del 2012, se designa al señor Tito Sinfioriano Tipiana Luna y al CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, como Fedatarios Titular y Suplente respectivamente, del Gobierno Regional de Ica, por el lapso de dos (02) años; periodo que fue renovado por dos (02) años más;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2013-GORE ICA/PR, de fecha 21 de febrero del 2013, se designa a la señorita Carmen Rosa Pariona Palomino por renuncia del CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, como Fedatario Suplente del Gobierno Regional de Ica

Que, es necesario, mediante acto resolutivo, renovar las designaciones detalladas en los considerandos precedentes;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, y la acreditación del Presidente Regional expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR LA DESIGNACION**, de los Fedatarios del Gobierno Regional de Ica, por el periodo de dos (02) años a partir de la expedición de la presente Resolución, a los siguientes servidores: Señor **TITO SINFORIANO TIPIANA LUNA**, como **FEDATARIO TITULAR** y Señorita **CARMEN ROSA PARIONA PALOMINO**, como **FEDATARIO SUPLENTE**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los servidores citados en el artículo primero, a las diversas dependencias del Gobierno Regional de Ica, Sede Central, Gerencias Regionales, Sub Regionales y Direcciones Regionales sectoriales, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

*[Handwritten Signature]*  
ABEL ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL